

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que en virtud del reclamo del propietario del edificio ubicado en San Martín 1.431 de nuestra ciudad, que ocupa la Legislatura Provincial, solicitando una actualización del monto del alquiler mensual de acuerdo situación actualizada del inmueble.

Que por ello se considero oportuno solicitar a una inmobiliaria local la tasación del edificio de reforma, para tener como parámetro y así evaluar la factibilidad de lo solicitado.

Que por ello corresponde abonar la factura "A" N° 0001-00000175 de Sur Propiedades Sur Propiedad Comercial S.R.L. por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), en concepto de tasación de propiedad sito en San Martín 1431.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "A" N° 0001-00000175 de Sur Propiedades Sur Sociedad Comercial S.R.L. por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) en concepto en impuesto de tasación del inmueble ubicado en San Martín 1.431 de nuestra ciudad que ocupa la Legislatura Provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

208 / 04